Bogotá. Julio de 2016.

Señores

Fiscalía General de la Nación

Defensoría del Pueblo

Procuraduría General de la Nación

Con copia:

Oficina del **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

**Ref. Alerta sobre situación de orden público en Puerto Rico, Meta.**

La Fundación por la Defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario del Oriente y Centro de Colombia – DHOC, por medio del presente se permite en poner en conocimiento los hechos manifestados por la comunidad campesina del municipio de Puerto Rico - Meta, actuando como organización Defensora de Derechos Humanos y en nuestro papel de constructores y forjadores de paz, con el propósito de promover la verificación de actuaciones militares, labor de la sociedad civil en protección de la comunidad.

# HECHOS

**Primero:** El día 16 de Julio hacia las 10am y por el lapso de una hora, pobladores escucharon bombazos en las inmediaciones de Puerto Rico, por la vía hacia Toledo.

**Segundo:** Desde este día, 16 de Julio, hasta el 18 de Julio la comunidad reporta enfrentamientos entre guerrilla y paramilitares.

**Tercero:** El 19 de Julio, se reportan de nuevo “bombazos”, esta vez cerca de la vereda El Danubio.

**Cuarto:** Durante esta misma semana, pobladores registraron el ingreso a la zona de vehículos extraños para la zona, camionetas con vidrios polarizados, que ante una obra en la vía, se pudo constatar que no eran de la región por su aspecto y acento.

**Quinto:** El 27 de Julio se registró el sobrevuelo a baja altura de helicópteros militares, que según la versión de la comunidad estaban siendo utilizados para transportar personas, presuntamente capturadas en medio de cultivos de uso ilícito.

# Exigencias

Promover y respetar las instancias de concertación sobre programas e iniciativas de sustitución, teniendo en cuenta que este es una problemática estructural de carácter civil cuya competencia de abordaje recae en autoridades de orden civil.

Instar a los órganos competentes la revisión de órdenes operacionales y todo tipo de acción militar que se lleve en estos territorios, con el fin de verificar la necesidad militar y la proporcionalidad de las acciones. E igualmente, en aras de la protección a la población civil, cerciorarse del cumplimiento del principio de distinción

Al Ministerio Publico, continuar y fortalecer el acompañamiento a las comunidades, promoviendo espacios de discusión donde estas puedan expresarse frente a situaciones como las aquí enunciadas, y por las cuales se perciba una situación de vulnerabilidad de sus derechos.

# Notificaciones

Se recibe notificaciones físicas en la carrera 7ª #12b-65 Oficina 709 Edificio Excelsior en la ciudad de Bogotá, y en la Calle 35 # 20e-40 casa 01 Barrio Jordan Reservado en la ciudad de Villavicencio.

Se recibe notificaciones electrónicas en el correo: fundación.dhoc.bogota@gmail.com y fundaciondhoc@yahoo.es

Y comunicaciones a los teléfonos (01) 5604856, 3212062035, 3144895806 o 3219664048.

**Cordialmente**

**Camilo Ernesto Fagua Castellanos**

**CC. 1020715363**

**T.P. 206.020**

# ANEXOS







